



## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

**Decisión Administrativa 298/2015**

**Apruébase y adjudíquese Licitación Pública Nacional N° 3/2014.**

Bs. As., 5/6/2015

VISTO el Expediente N° S01:0028506/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.269 de fecha 23 de octubre de 2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2014, correspondiente a la contratación del Servicio de Vigilancia, Control y Seguridad Privada, para el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER", ubicado en el Edificio del ex Palacio de Correos y Telégrafos, sito en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las avenidas Leandro N. Alem y Corrientes, con entrada principal por la calle Sarmiento N° 151, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la cantidad de CIENTO SESENTA (160) vigiladores mensuales, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, y OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS (86.400) horas de auxiliares de servicio, por el mismo período, con opción a prórroga por DOCE (12) meses, en cabeza del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que con fecha 21 de noviembre de 2014 se efectuó el Acta de Apertura de ofertas, en la que se recibieron CINCO (5) propuestas válidas pertenecientes a las firmas: MAXSEGUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70739469-9), COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA. (C.U.I.T. N° 30-66300195-3), GROUP OF PRIVATE SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71063652-0), MURATA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-64106337-8) y LEGAL SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70925582-3).

Que mediante Nota N° 453 de fecha 16 de diciembre de 2014, la COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha emitido el correspondiente Informe Técnico.

Que mediante Nota N° 6.965 de fecha 21 de noviembre de 2014, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha emitido el Informe de Precios Testigo, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 122 de fecha 6 de septiembre de 2010 de dicho Órgano.



Que la Comisión Evaluadora designada al efecto, ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 5 de fecha 10 de febrero de 2015, mediante el cual recomienda adjudicar la Licitación de referencia a la firma MURATA SOCIEDAD ANÓNIMA, por cumplir con lo establecido en los Pliegos que rigen la licitación en trato, con las Especificaciones Técnicas requeridas, y con el Informe de Precios Testigo, y en cumplimiento de la normativa vigente; y desestimar sin posibilidades de subsanación, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las ofertas presentadas por las firmas MAXSEGUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA y GROUP OF PRIVATE SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de que las mismas no han demostrado capacidad en el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio y desestimar la oferta presentada por la firma LEGAL SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por no haber cotizado el oferente todo el Renglón, no pudiendo la misma ser admitida por no haber cumplimentado con los requisitos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que además, la precitada Comisión Evaluadora manifiesta que la firma MURATA SOCIEDAD ANÓNIMA, en debido tiempo y forma, ha subsanado la intimación cursada oportunamente, ajustando su oferta a las bases de la presente Licitación, al Informe de Precios Testigo en cumplimiento de la normativa vigente y sujeta a las Especificaciones Técnicas requeridas.

Que el Dictamen de Evaluación referido ha sido debidamente notificado a los oferentes, y por problemas técnicos con los procesadores que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES no se pudo difundir en su sitio de internet [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar) el mencionado dictamen que ha sido remitido por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el que será difundido una vez superados los inconvenientes técnicos. Sin perjuicio de ello, se ha enviado la información a la página institucional del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Anexo del Decreto N° 893/2012 y su modificatorio y la Disposición ONC N° 79/2014, no habiendo recibido impugnaciones.

Que el presente procedimiento fue encauzado en la figura de Licitación Pública Nacional conforme los artículos 25, Inciso a), Apartado 1), y 26, Inciso b), Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, y sus modificatorios y complementarios, reglamentado por los artículos 15, 18 y 34 Inciso c) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, y su modificatorio.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la debida intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 100, Incisos 1 y 2, de la Constitución Nacional y por el Artículo 35, Inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorios, aprobado por el Decreto N° 1344/2007 y el Artículo 14 Inciso c) del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 893/2012, ambos decretos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL JEFE  
DE GABINETE DE MINISTROS  
DECIDE:

Artículo 1° — Apruébase el procedimiento realizado para la Licitación Pública Nacional N° 3/2014, para la Contratación del Servicio de Vigilancia, Control y Seguridad Privada, para el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”, ubicado en el Edificio del ex Palacio de Correos y Telégrafos, sito en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las avenidas Leandro N. Alem y Corrientes, con entrada principal por la calle Sarmiento N° 151, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la cantidad de CIENTO SESENTA (160) vigiladores mensuales, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, y OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS (86.400) horas de auxiliares de servicio, por el mismo período, con opción a prórroga por DOCE (12) meses, en cabeza del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Art. 2° — Desestímense las ofertas de las firmas MAXSEGUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N° 30-70739469-9), COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LTDA. (C.U.I.T N° 30-66300195-3), GROUP OF PRIVATE SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71063652-0) y LEGAL SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70925582-3), por las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.

Art. 3° — Adjudicase a la firma MURATA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T N° 30-64106337-8) la Licitación de que se trata, por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Especificaciones Técnicas y al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en un todo de acuerdo con su respectivo presupuesto, el que se acepta de conformidad, y de acuerdo con el siguiente detalle:  
RENLÓN ÚNICO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA.

Ítem N° 1: VIGILANCIA DE LUNES A VIERNES. Vigilador general de 06:00 horas a 14:00 horas.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: SESENTA (60).

Precio Unitario de UN (1) servicio: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.232.955,04), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.590.920,96), I.V.A. incluido.

Ítem N° 2: VIGILANCIA DE LUNES A VIERNES Vigilador general de 14:00 horas a 22:00 horas.



Cantidad de vigiladores mensuales por turno: SESENTA (60).

Precio Unitario de UN (1) servicio: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.232.955,04), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.590.920,96), I.V.A. incluido.

Ítem N° 3: VIGILANCIA DE LUNES A VIERNES. Vigilador general de 22:00 horas a 06:00 horas.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: CUARENTA (40).

Precio Unitario de UN (1) servicio: OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 821.970,34), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 19.727.288,16), I.V.A. incluido.

Ítem N° 4: VIGILANCIA SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS. Vigilador general de 06:00 horas a 14:00 horas.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: SESENTA (60).

Precio Unitario de UN (1) servicio: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 448.347,46), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.760.339,04), I.V.A. incluido.

Ítem N° 5: VIGILANCIA SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS. Vigilador general de 14:00 horas a 22:00 horas.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: SESENTA (60).

Precio Unitario de UN (1) servicio: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 448.347,46), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.760.339,04), I.V.A. incluido.

Ítem N° 6: VIGILANCIA SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS. Vigilador general de 22:00 horas a 06:00 horas.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: CUARENTA (40).

Precio Unitario de UN (1) servicio: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 298.898,30), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.173.559,20), I.V.A. incluido.

Ítem N° 7: VIGILANCIA. Jefe de Seguridad.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: UNO (1).

Precio Unitario de UN (1) servicio mensual: OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 84.065,15), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.017.563,60), I.V.A. incluido.

Ítem N° 8: VIGILANCIA. Vigilador Bombero.

Cantidad de vigiladores mensuales por turno: UNO (1).

Precio Unitario de UN (1) servicio Mensual: OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 84.065,15), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses: DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.017.563,60), I.V.A. incluido.

Ítem N° 9: VIGILANCIA. OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS (86.400) horas auxiliares de servicio.



Precio Unitario de UN (1) servicio mensual: CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 420.325,74), I.V.A. incluido.

Total por VEINTICUATRO (24) meses DIEZ MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.087.817,76), I.V.A. incluido.

Total adjudicado a la firma MURATA SOCIEDAD ANÓNIMA: CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 121.726.312,32), I.V.A. incluido.

Art. 4° — Impútase el presente gasto al Ejercicio Financiero correspondiente, en la Actividad Central 01, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3; Fuente de Financiamiento 11, Servicio Administrativo Financiero 354, Jurisdicción 56 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Julio M. De Vido.

**Fecha de publicacion:** 11/06/2015

